CONSTANCIA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL No. 041-2024

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 041-2024

En Villeta, Cundinamarca, a los 06 días del mes de junio de 2024 y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar constancia del cierre del siguiente CONTRATO previa verificación de los siguientes aspectos:

INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 041-2024
CONTRATANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA
NIT.	800.253.463-4
CONTRATISTA	JUAN JOSE GODOY VILLEGAS
'C.C.	C.C. No. 1.007.694.998 de San Francisco
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS COMO FORMADOR EN INSTRUMENTOS DE MADERAS DE LOS PROCESOS DE FORMACION DEL IMTCRD DEL MUNICIPIO DE VILLETA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	02 MESES Y 22 DIAS
FECHA DE INICIO	08 DE FEBRERO DE 2024
FECHA FINAL	30 DE ABRIL DE 2024
TERMINO PRORROGA	N/A
FECHA FINAL	N/A
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($6.000.000)
VALOR ADICION	N/A
VALOR TOTAL	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($6.000.000)
FECHA DE LIQUIDACIÓN	De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 La liquidación no es obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
FECHA DE CERTIFICADO FINAL DE EJECUCION	06 DE MAYO DE 2024

En el expediente contractual reposan las certificaciones de cumplimiento, las cuales dan cuenta de la ejecución del contrato en su totalidad y a satisfacción del IMTCRD de Villeta.

En consecuencia, se cierra el expediente contractual correspondiente.

Para constancia se suscribe la presente acta y se archiva el expediente.

NATALIA MARIA GARCIA CRUZ
Directora Ejecutiva

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Ana Milena Rios Gallego- Apoyo contratación		06/06/2024
Revisado por	Natalia María García Cruz-Directora Ejecutiva		06/06/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Directora Ejecutiva.			